



# Anuncio de adjudicación

Número de Expediente **202-2020**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 24-11-2020 a las 17:46 horas.



## Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

## Entidad Adjudicadora

→ **Consejería de Presidencia**

→ Tipo de Administración Comunidad Autónoma

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=YENx5Pv4FjB7h85%2Fpmmsfw%3D%3D>

### Dirección Postal

→ Eduardo Herrera -Herrerita-, s/n - Edif. Calatrava  
→ (33006) Oviedo España  
→ ES120

### Contacto

→ Teléfono +34 985105500  
→ Correo Electrónico  
PERFILELCONTRATANTE@asturias.org

## Objeto del Contrato: Suministro y colocación de mamparas de protección para órganos judiciales y fiscales del Principado de Asturias

→ Valor estimado del contrato 15.266,49 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 0 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 0 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 44212329 - Mamparas de seguridad.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 09/11/2020 durante 15 Día(s)

→ Observaciones: El plazo máximo de entrega es de 15 días hábiles a contar desde la notificación de la resolución.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Asturias

→ Código de Subentidad Territorial ES120

### Dirección Postal

→ España

## Acta de Resolución

→ [Documento de Acta de Resolución](#)

**Adjudicado**

## Adjudicatario

→ **PLASTIASTUR SL**

→ NIF B33392648

→ El adjudicatario es una PYME : Sí

## Importes de Adjudicación

→ Importe total ofertado (sin impuestos) 15.266,49 EUR.

→ Importe total ofertado (con impuestos) 18.472,45 EUR.

## Motivación de la Adjudicación

→ **Motivación** La Orden JUS/394/2020, de 8 de mayo, por la que se aprueba el Esquema de Seguridad Laboral y el Plan de Desescalada para la Administración de Justicia ante el COVID-19, prevé una serie de medidas de seguridad laboral en el ámbito de los juzgados y fiscalías.

Entre ellas, dispone que en todas las sedes deberán implementarse medidas que minimicen el contacto entre el personal y los ciudadanos asistentes. Así, se procurará establecer distancias mínimas de seguridad de aproximadamente 2 metros en todos los espacios de trabajo. Si es necesario, se modificará la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios respetando, en todo caso, las vías de evacuación. Se utilizarán barreras físicas (mamparas, paneles, mobiliario...) para mantener una separación efectiva entre los puestos de trabajo cuando no se pueda garantizar la distancia entre los mismos.

El Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, señala en su exposición de motivos que "las medidas temporales de carácter extraordinario que ya se han adoptado por todos los niveles de gobierno deben ahora intensificarse sin demora a la vista de la evolución de la epidemia para prevenir y contener los contagios y mitigar el impacto sanitario, social y económico".

→ **Fecha del Acuerdo** 06/11/2020

→ **Plazo de Formalización**

→ Observaciones: No procede

## Información Sobre las Ofertas

→ **Ofertas recibidas** 1

→ **Número de ofertas recibidas de PYMEs** 1

## Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Negociado sin publicidad

→ **Tramitación** Emergencia

→ **Justificación del procedimiento Acelerado** Mediante Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, se habilita expresamente para la contratación de emergencia. En concreto en su Capítulo V "Medidas para la gestión eficiente de las Administraciones Públicas", artículo 16 dispone lo siguiente: La adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de la Administración General del Estado para hacer frente al COVID-19 justificará la necesidad de actuar de manera inmediata, al amparo de lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

→ **Tramitación del Gasto** Ordinaria

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Presentación de la oferta** Manual

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

## Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Precio

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 100

### Detalle de la Licitación:

→ [https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=a0Izc%2BBhYWrz\\_3GQd5r6SQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=a0Izc%2BBhYWrz_3GQd5r6SQ%3D%3D)

ID 000005944077 | UUID 2020-400137 | SELLO DE TIEMPO Fecha Tue, 24 Nov 2020 17:46:37:967 CET N.Serie  
11084863912589885373839695673178644681 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA  
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016